

## **CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE BENIDORM (CEMB)**

Acta tomada de la sesión telemática del día 10 de febrero de 2022, desde las 18:30 a las 19:15 horas.

**MEMBRES ASSISTENTS:** Antonio Pérez Pérez, M<sup>a</sup> Teresa Moreno García-Vera, Pau Sadurní Sanchís, Luís Miguel Pinos Molina, Jaume Dols López, Irene Balaguer Flores, José Fco. Pérez Sellés, Adrián Santamaría Pérez, Sandra De Vega Vega, Mila Zimunhu Machanja, Ana M<sup>a</sup> Zafra Martínez, Viviana Ankonetani, M<sup>a</sup> Angela Sular Feier, Victoriano García Castro, Lorena Gallego Lacalle, Antonio Talavera Ruano, Ana Tomás Roselló, Francisca Gómez García, Marta Armendia Santos, Irene López Fogués, Elisa Piqueras Diaz-Perona, y María Galiano Ronda.

**MEMBRES INASSISTENTS:** Santino Facundo Coppola Quintana, Teresa Garrido González, Luís Ferreiro Franco, Rosa Isabel Jiménez Rubio, Marta Blanco Fernández, Rafael Puente Jiménez, María Fuster Rodríguez, Pastori Personat Beltrán.

### **ORDRE DEL DIA:**

1.- Presupuesto concejalía de Educación 2022.

2.- Resolución del 29 de septiembre de 2021 por la cual se establece el protocolo de actuación ante situaciones de **absentismo escolar** en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas obligatorias i Formación Profesional Básica.

3.- Ruegos y preguntas.

### **DESENVOLUPAMENT:**

#### 1.- Presupuesto concejalía de Educación 2022.

La secretaria auxiliar indica que se ha enviado a todos los miembros del CEMB junto con la convocatoria, un documento que contiene una comparativa entre los presupuestos de la concejalía de Educación del año 2021 y del año 2022; y pregunta si alguien de los presentes tiene alguna duda o quiere alguna aclaración sobre los mismos.

La Sra. Ana Tomás pregunta por qué en los presupuestos de 2022 en la partida de Becas aparece la cantidad de 600.000 € y no 1.200.000 € como sí ocurre en el presupuesto del 2021. El Sr. Alcalde responde que, efectivamente, desde hace unos años atrás viene asignándose la cantidad de 1.200.000 € para la partida de Becas, pero que, para estos presupuestos, hay que tener en cuenta una serie de factores que llaman a la reflexión; por un lado la caída de ingresos que viene

sufriendo el Ayuntamiento debido a los gastos generados por la pandemia, al problema de las plusvalías, al incremento de gastos referentes a la energía eléctrica (el Ayuntamiento se hace cargo de las facturas de luz de los centros educativos), la subida de consumo del gasóleo por parte de los colegios,etc...y también, por el otro, al cambio que se ha producido en la estructura de “ayudas a la comunidad educativa”, transformadas algunas de ellas en ingresos de otras administraciones como las que se reciben de la Conselleria de Educación por los usuarios de las Aulas de Infantil 2 años de las Escuelas Infantiles Municipales, ahora gratuitas. Es por todo ello, que se ha optado por adecuar ese gasto y los presupuestos, en general, a la realidad actual. No obstante, informa que hay previsto un acuerdo en ir aumentando esa consignación en otros 600.000 € hasta el 30 del mes de abril en función de la evolución de los gastos originados en el 1er semestre del curso actual, en el que se concentra la mayoría de pagos, y los previstos para el 1er cuatrimestre del curso 2022/2023.

*2.- Resolución del 29 de septiembre de 2021 por la cual se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas obligatorias i Formación Profesional Básica.*

La Sra. María Galiano explica por encima los cambios en el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar que establece la Resolución del 29 de septiembre de 2021 de la Consellería. Uno de ellos concierne al CEMB en tanto en cuanto en el artículo 3.2-Fase II, punto c y c.2 dice lo siguiente: “c.2 La dirección del centro trasladará los casos catalogados como graves o crónicos al Consejo Escolar Municipal, para que las personas responsables sean conocedoras y se inicien las acciones correspondientes en el marco de su competencia. Esta comunicación tendrá que hacerse a través de la administración electrónica y asegurando la protección de datos personales y la confidencialidad de los casos. Esta actuación de centro se comunicará a la familia o representantes legales, por medio de correo certificado, para su conocimiento.” Así pues, existiendo ya la Comisión de Absentismo Municipal, se propone a los consejeros que se delegue en ésta el tratamiento de estos casos de los que se dará cuenta al Consejo Escolar Municipal por medio de un informe elaborado por los miembros de la Comisión de Absentismo al final de curso, en el que se refleje el nº de casos y los centros en los que se han detectado y evolución positiva o no de los mismos.

*3.- Ruegos y preguntas.*

El Sr. Luís Miguel Pinos pregunta sobre la noticia que ha leído referente a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Oficial de Idiomas de Benidorm (EOIB) a través del Plan Edificant y a la cesión de terrenos.

El Sr. Alcalde indica que actualmente tan solo tenemos una obra, ya terminada, en el Plan Edificant de la Consellería, que es el Pabellón de Usos Múltiples del CEIP Leonor Canalejas, el cual albergará también la Formación de Personas Adultas.

Continua informando que hace unos años, en 2011, el Ayuntamiento procedió a la cesión gratuita de una parcela situada en el Complejo escolar Salt de l'Aigua a favor de la Conselleria de Educación, y que a fecha de hoy no se tiene constancia alguna de que esa administración haya procedido a la aceptación o no de la misma. Relacionado con todo esto, cabe decir que en el Consejo Escolar Municipal celebrado de fecha 13 de julio se informó sobre el nuevo conjunto de actuaciones para las que la Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Benidorm, en la sesión del 28 de junio de 2021 formuló una solicitud previa de adhesión al ejercicio de delegación de competencias de la Generalitat por parte de las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de la infraestructura escolar local en el ámbito territorial (Plan Edificant). Entre esas actuaciones se encuentra la de construcción de una sede para la Escuela Oficial de Idiomas. Por ello, desde la Alcaldía se ha vuelto a solicitar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte la aceptación de la cesión de la parcela para la ubicación de la construcción de la nueva sede Escuela Oficial de Idiomas y se está en espera de respuesta.

A continuación la Sra. Francisca Gómez informa sobre una petición que ha recibido del CP Puig Campana y que desea trasladar al CEMB como representante que es de la dirección de los centros públicos de Infantil y Primaria, para su apoyo. Se trata de un escrito enviado por los padres y madres del citado colegio a la Conselleria de Educación solicitando que las aulas de Infantil que desde hace varios años tienen como habilitadas, se convirtieran definitivamente en unidades de catálogo, y así todo el alumnado de Infantil del colegio pueda contar con su maestra definitiva que les acompañe en esta etapa en la que las adaptaciones son difíciles. La Inspector, Sra. Marta Armendia, comunica que ella ha enviado un informe para conseguir la catagolación definitiva de estas unidades, pero que no sabe por qué la Conselleria ha hecho caso omiso. De todas maneras, volverá a insistir. El Presidente responde que por supuesto siempre apoyaremos ese tipo de peticiones, pero piensa que hay que esperar a que se publique el arreglo escolar para el curso que viene y en función de lo que haya, responderemos.

Seguidamente, el Sr. José Fco. Pérez comunica a los presentes que hace dos años, justo antes de la pandemia, él, como miembro del Consejo Escolar Municipal, decidió voluntariamente formar parte del Consejo Municipal de Inclusión y Justicia Social, que finalmente se constituyó el 30/11/2021. Desde este consejo consultivo se decide que sus miembros informen a sus sectores respectivos (asociaciones, administraciones, órganos jurídicos,...) y, si cualquier consejero tiene en mente alguna línea de actuación prioritaria, se lo traslade a él para comunicarlo y se puedan iniciar los trabajos necesarios.

La Sra. Ana Tomás pide la palabra para comunicar que en su día pidieron ayuda al Ayuntamiento para la elaboración de un plan de sostenibilidad de recursos, eficiencia energética y tratamiento de residuos que la Conselleria de Educación les pide que elaboren con la colaboración técnica de la Administración Municipal, y/o ayuda del INVASSAT, pero no han recibido respuesta. El Sr. Antonio Pérez responde que el Ayuntamiento no tiene competencia en ese área, ni con los centros de Secundaria, como sí la tiene con los colegios. La Sra. Marta Armendia informa que es un tema que se está estudiando para ver cómo se articula y hacerlo

efectivo de cara al curso que viene. Ella piensa que puede que los Inspectores hagan de coordinadores entre los centros y el Ayuntamiento. El Sr. Presidente vuelve a intervenir y se pregunta hasta qué punto puede intervenir el Ayuntamiento cuando no tiene competencia para ello?.

#### **ACUERDOS TOMADOS/TEMAS CONCRETADOS:**

- 1.- Delegar en la Comisión de Absentismo Municipal el tratamiento de los casos de absentismo de los que se dará cuenta al Consejo Escolar Municipal por medio de un informe elaborado por los miembros de la Comisión al final de curso, en el que se refleje el nº de casos y los centros en los que se han detectado y evolución positiva o no de los mismos.
- 2.- Tomar razón de la petición del CP Puig Campana, y esperar a la publicación del “arreglo escolar” para estudiar qué medidas tomar, en caso que fuera necesario.
- 3.- Nombrar como auxiliar de la Secretaría del CEMB i de secretaria en funciones del mencionado órgano, sin derecho a voto, a la Sra. María Galiano Ronda.
- 4.- Darse por enterados de que el Sr. José Fco. Pérez es el enlace con el Consejo Municipal de Inclusión y Justicia Social.
- 5.- Esperar a ver cómo, finalmente, se articula y se hace efectivo el plan de sostenibilidad de recursos, eficiencia energética y tratamiento de residuos de los centros de Secundaria y estudiar hasta qué punto es competencia municipal.

Visto que no hay más asuntos a tratar, se levanta la sesión, de la cual expido y firmo la presente acta.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA AUXILIAR